CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8708316 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8708316 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/12/2025
OBJETO	*Suministro, dotación e instalación de tienda de carretera tipo contenedores, en el marco de la estrategia ZajunaCampo, para la modernización tecnológica relacionada con proyectos de innovación del sistema de investigación, desarrollo tecnológico y competitividad nacional para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA – Regional Huila*
CONTRATISTA	LIMACOR MY S.A.S
CC o NIT	900.126.632
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial - Km 38 vía al sur de Neiva, Campoalegre Huila
FECHA DE INICIO	19/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Doce (12) días calendarios
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 978.552.866).
MODIFICACIÓN - SUSPENSIÓN NRO.01	Modificación No CO1.CTRMOD.21455442 del 29 de diciembre del 2025, dieciséis (16) días calendarios de suspensión hasta el 13 de enero del 2026, estableciéndose como fecha final de reinicio del contrato el día 15 de enero de 2026.
MODIFICACIÓN - REACTIVACIÓN NRO.02	Modificación No. CO1.CTRMOD.21618387 del 14 de enero del 2025, reactivación del contrato, estableciéndose como fecha final del contrato el día 15 de abril del 2026.
MODIFICACIÓN No. 3	Modificación No. CO1.CTRMOD.21618840 del 14 de enero del 2025, estableciéndose como fecha final del contrato el día 15 de abril del 2026.
PRÓRROGA NRO. 01	Modificación No. CO1.CTRMOD.21630615 del 15 de enero de 2026, prorroga por el término de días calendarios, estableciéndose como fecha final del contrato el día 15 de abril de 2026. Modificar la cláusula de: Plazo de ejecución del contrato así: noventa (90) días calendarios.
FECHA DE TERMINACIÓN	15/04/2026
ADICIÓN NRO.	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 978.552.866).
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el VALOR DEL mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3- 2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y Circular SENA No. 3- 2024-000019 del 19 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 14/01/2026 al 11/02/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Bolívar S.A		
NRO. DE PÓLIZA	1505004095201		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/12/2025	30/12/2026	$ 199,704,667
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	16/12/2025	30/12/2026	$ 99,852,333
Salarios y prestaciones sociales	16/12/2025	30/12/2028	$49,926,167
Calidad del servicio	16/12/2025	30/12/2026	$ 199,704,667

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.21630615 del 15 de enero de 2026, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Bolívar S.A		
NRO. DE PÓLIZA	1505004095201		
CERTIFICADO O ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	09/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/12/2025	15/04/2027	$ 199,704,667
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	19/12/2025	15/04/2027	$ 99,852,333
Salarios y prestaciones sociales	19/12/2025	15/04/2029	$49,926,167
Calidad del servicio	19/12/2025	15/04/2027	$ 199,704,667

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá elaborar y presentar el cronograma de actividades como requisito para la suscripción del acta de inicio, este debe estar aprobado por el supervisor del contrato y cumplirlo entregando los bienes contratados en los plazos estipulado.	El contrato fue suspendido por 45 días calendario a partir del 10 de febrero de 26 de enero. El contratista. Correo electrónico donde se adjunta por el contratista las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe	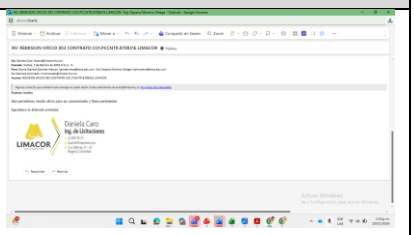
2. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de las obras conforme al cronograma aprobado por la supervisión.	El contrato fue suspendido por 45 días calendario a partir del 10 de febrero de 26 de enero. El contratista. Correo electrónico donde se adjunta por el contratista las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe	N/A
3. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación pública en el pliego de condiciones electrónico, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA y el contrato.	El contrato fue suspendido por 45 días calendario a partir del 10 de febrero de 26 de enero. El contratista. Correo electrónico donde se adjunta por el contratista las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe	N/A
4. Garantizar el stock de los bienes ofertados (si aplica), de tal forma que no retrase la entrega de estos, debido a la urgencia de la Entidad de satisfacer dicha necesidad.	El contrato fue suspendido por 45 días calendario a partir del 10 de febrero de 26 de enero. El contratista. Correo electrónico donde se adjunta por el contratista las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe.	N/A
5. Asumir los gastos del transporte, cargue y descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y prioridad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por parte del SENA, en el lugar indicado para la entrega de estos.	No se ha realizado entrega de los equipos a suministrar.	N/A

6. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista ha mantenido los precios ofertados inicialmente.	N/A
7. Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación.	El contratista cuenta con las garantías correspondientes.	
8. Hacer entrega e instalar los bienes objeto del futuro contrato a todo costo, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas para cada uno de los lotes en las fichas técnicas que hacen parte integral del presente proceso.	No se ha realizado entrega de los equipos a suministrar.	N/A
9. Durante el suministro, instalación y dotación del complejo de containers, el contratista deberá mantener la zona de trabajo en perfectas condiciones de orden y aseo, deberá remover y disponer los escombros y residuos generados en la ejecución del contrato.	No se ha realizado entrega de los equipos a suministrar.	N/A
10. El riesgo y propiedad de los materiales, productos o elementos necesarios para el cumplimiento del contrato serán asumidos por parte del Contratista.	No se ha realizado entrega de los equipos a suministrar.	N/A
11. Para el caso del suministro y dotación del complejo de containers, el contratista deberá entregar los manuales originales físicos y/o digitales de operación de equipos en idioma español y/o inglés.	No se ha realizado entrega de los equipos a suministrar.	N/A

12. Entregar un informe técnico por ambiente conforme a las fichas técnicas que hacen parte integral del presente proceso y documento con recomendaciones de mantenimiento para garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento de los equipos.	No se ha realizado entrega de los equipos a suministrar.	N/A
13. Para el caso del suministro y dotación del complejo de containers, el contratista deberá realizar una jornada de entrenamiento y/o capacitación en la operación básica de los equipos entregados.	No se ha realizado entrega de los equipos a suministrar.	N/A
14. Para el caso del suministro y dotación del complejo de containers los equipos deben ser entregados, instalados y testeados a todo costo en las instalaciones del proyecto.	No se ha realizado entrega de los equipos a suministrar.	N/A
15. Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad, libres de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte la propiedad de los bienes.	No se ha realizado entrega de los equipos a suministrar.	N/A
16. El contratista deberá cumplir con el equipo de trabajo necesario para el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentar sus hojas de vida en la ejecución del contrato.	No se ha realizado entrega de los equipos a suministrar.	N/A
17. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se ha realizado entrega de los equipos a suministrar.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. El Contratista, deberá entregar a la supervisión dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos: • Programa de Trabajo • Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato y las correspondientes hojas de vida. • Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.	El contrato fue suspendido hasta el 13 de enero con fecha de reactivación del 14 de enero. Se programó visita técnica para el 16 de enero con el fin de plantear las actividades y definir el cronograma.	N/A
2. El Contratista deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo de este, de acuerdo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.	El contrato fue suspendido hasta el 13 de enero con fecha de reactivación del 14 de enero. Se programó visita técnica para el 16 de enero con el fin de plantear las actividades y definir el cronograma.	N/A
3. El contratista deberá evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales: análisis de trabajo seguro (ATS) y permisos de trabajo para las actividades de suministro, instalación y dotación del complejo de containers.	El contrato fue suspendido hasta el 13 de enero con fecha de reactivación del 14 de enero. Se programó visita técnica para el 16 de enero con el fin de plantear las actividades y definir el cronograma.	N/A

4. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio digital la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
5. Todos los contratistas que realicen actividades dentro de las sedes del SENA deben presentar los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), del personal que vaya a desarrollar dichas actividades o ejecución de obras, condicionada a las fechas asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 en su artículo 2 el cual definió las nuevas fechas límites para el Pago de seguridad social.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A

7. El contratista está obligado a colocar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de peatones, exigidas por la entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, toda excavación debe permanecer señalizada y demarcada a todo el perímetro, alrededor para impedir el ingreso de personas no autorizadas.	El contratista a la fecha no ha entregado equipos a la Entidad.	N/A
8. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, el contratista debe asegurar la estabilidad de las excavaciones, analizar cada tramo a intervenir y establecer e implementar las medidas de protección que garanticen la prevención de accidentes de trabajo.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A

9. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, el contratista será responsable de: • Mantener una distancia segura entre los trabajadores, recomendable mínimo dos (2) metros. • No excavar por debajo, apuntalar o derrumbar la sección inestable. La excavación en las partes inferiores de los taludes está prohibida, debido al riesgo de desmoronamiento. • Señalizar o tapar las pequeñas aberturas en el suelo para prevenir caídas a diferente nivel.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
10. En el caso de realizar excavaciones para la instalación del complejo de containers, si la excavación se realiza con equipo o máquinas, el contratista debe tomar todas las precauciones en la utilización de retroexcavadoras.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
11. El contratista debe prever vías de acceso para vehículos de carga y transporte de material excavado (Si aplica), como también para la circulación de trabajadores, a fin de evitar riesgos al personal y a la propia excavación.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A

12.El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
13. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
14. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A

15. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
16. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, elementos provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las actividades y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de resultante de la instalación de los ambientes no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A

17. El contratista deberá disponer en el sitio de trabajo, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia: botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
18. El contratista deberá cumplir con las disposiciones de Ley 55 de 1993, en sus artículos 6, 7, 8 y 9, relacionados con el etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad de los productos químicos a ser utilizados en el desarrollo del objeto contractual, para lo cual deberá disponer en sitio las respectivas Hojas de seguridad. Por lo anterior, el contratista deberá garantizar que las sustancias químicas estén clasificadas y etiquetadas de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado. (Decreto 1496 de 2018). Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A

19. Durante la instalación de equipos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
20. El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe mensual con evidencias fotográficas de las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad • Acta de entrega de elementos de protección personal • Charlas de seguridad en temas de seguridad y salud. • Desarrollo de inspecciones para la identificación de condiciones de obra • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		

1. Cumplir con la política ambiental del SENA, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos sólidos durante la instalación de los containers.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
2. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante instalación y suministro de containers.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
3. Garantizar que los contenedores tengan acceso a servicios como agua y electricidad, y que sean accesibles para todas las personas (si aplica).	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
4. El contratista debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado (si aplica).	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
5. Se deberá prever durante la instalación de los containers se contemple el espacio para ubicar las condensadoras de los aires acondicionados.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
6. Se deberá prever durante la instalación del container se tengan en cuenta los desagües para aires acondicionados.	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A

7. Se deberá prever durante el diseño que los sanitarios contarán con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua (si aplica).	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A
8. El contratista debe prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua (si aplica).	No se han iniciado las actividades para suministro y dotación del complejo de containers.	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N.A	**N.A**	**N.A**	**N.A**	**N.A**	**N.A**

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
	ENERO -FEBRERO	2683311/2684775/2686608

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la supervisora del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Contrato CO1.PCCNTR.8708316 de 2025, cuyo objeto es "*Suministro, dotación e instalación de tienda de carretera tipo contenedores, en el marco de la estrategia ZajunaCampo, para la modernización*

tecnológica relacionada con proyectos de innovación del sistema de investigación, desarrollo tecnológico y competitividad nacional para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA – Regional Huila", requiere para su adecuada ejecución contar con condiciones técnicas y operativas que permitan el desarrollo seguro de actividades de obra, incluyendo excavaciones e instalación de los contenedores, rellenos y compactaciones, así como el ingreso y tránsito de vehículos con materiales y equipos en el área de intervención.

Como antecedente, mediante Acta de Suspensión previa, los firmantes de común acuerdo convinieron suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8708316 de 2025 por un término de dieciséis (16) días calendarios, a partir del 29 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de enero de 2026, con fecha de reinicio el 14 de enero de 2026, debido a que no se encontraban dadas las condiciones técnicas, logísticas y operativas para continuar con la ejecución normal del contrato, principalmente por afectación del acceso al sitio derivada de condiciones climáticas adversas.

Posteriormente, en reunión de seguimiento y verificación realizada el 04 de febrero de 2026, se constató que persisten las condiciones externas asociadas a la ocurrencia de lluvias y a la saturación del terreno, las cuales afectan la transitabilidad y la operación segura para el ingreso de vehículos, materiales y equipos requeridos para la ejecución de las adecuaciones; en consecuencia, la suspensión del plazo contractual se adopta por determinación de la Entidad y causas no imputable a las partes, además se cuenta con la aprobación por parte del contratista.

En ese sentido, a la fecha, persisten condiciones climáticas adversas, caracterizadas por lluvias recurrentes en el área de influencia del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, lo cual ha mantenido el terreno con altos niveles de humedad e impide contar con condiciones seguras y operativas para el tránsito de vehículos pesados, así como para la ejecución de excavaciones, rellenos y compactaciones requeridas para el acceso. Adicionalmente, de acuerdo con los pronósticos meteorológicos disponibles para los próximos días, se prevé la continuidad de precipitaciones, lo cual prolonga la condición de saturación del terreno.

Adicionalmente, las condiciones del suelo del Centro de Formación corresponden a suelos aluviales y de vocación agrícola, con antecedentes de uso cultivable. En este tipo de suelos, la saturación por lluvias continuas reduce la capacidad portante y prolonga los tiempos de secado, generando riesgo de atollamiento y pérdida de estabilidad en zonas de circulación e intervención, lo cual compromete la seguridad de las operaciones de obra y el control de calidad de actividades como la instalación de tuberías, conformación de subrasantes y compactaciones.

En consecuencia, continuar con la ejecución normal del contrato en las actuales condiciones puede ocasionar afectaciones a la seguridad industrial, deterioro del área de intervención, riesgos en el transporte y manipulación de materiales y equipos, y eventual detrimento en la calidad técnica de las adecuaciones. Por tratarse de circunstancias externas, temporales y ajenas a la voluntad de las partes, se

hace necesaria la suspensión del plazo contractual por el término aquí señalado, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual una vez se restablezcan las condiciones de acceso y estabilidad del terreno.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario suspender el contrato CO1.PCCNTR.8708316 de 2025 en cuarenta y cinco (45) días con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato con las especificaciones técnicas que definió la entidad.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista a la fecha y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Que, una vez analizada a información por parte de la supervisión del contrato se evidencia que existieron novedades que afectaron el cumplimiento normal del cronograma propuesto inicialmente por el contratista lo que justifica la necesidad de prorrogar la ejecución de estos contratos con el fin de adelantar la instalación de los equipos y culminar a satisfacción la totalidad de lo contratado requerido por la entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Suspender la ejecución contractual por el término de cuarenta y cinco (45) días calendarios, con lo cual la fecha de finalización será el veintinueve (29) de mayo del 2026.

8. OBSERVACIONES

A la fecha no se presentan observaciones.

Para constancia se firma a los doce (12) días de febrero de 2026.

YOLY DAYANA MORENO ORTEGA
Supervisora del contrato

Elaboró: Yoly Dayana Moreno Ortega - Instructora Grado 14 - Supervisora del contrato

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez - Abogada Contratos y Convenios